

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA- SALA LABORAL
NOTIFICACION POR ESTADO No. 095

octubre 22 de 2020

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105002201 60053001 PT 18259	Ordinario	JESUS ELIADES AGUDELO RAMIREZ	CARLOS AUGUSTO MARTINEZ CELIS INGENIEROS S.A.S.	Sentencia Adicionatoria ADICIONAR la sentencia apelada proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta el día 21 de agosto de 2018 en el sentido de DECLARAR la existencia de dos contratos de trabajo a término fijo entre las partes. MODIFICAR la sentencia apelada en cuanto a la condena incluida en el numeral PRIMERO. CONFIRMAR en todo lo demás la sentencia apelada.	21/10/2020	YULI MABEL - SÁNCHEZ QUINTERO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105003201 80033501 PT 19055	Ordinario	CRISANTO LEIVA MELO	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. COLPENSIONES	Auto admite consulta por ser adversa a las pretensiones del actor contra la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha (30) de julio de dos mil veinte (2020).	21/10/2020	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105003201 90028201 PT 19049	Ordinario	MORA FLOREZ MARTHA INES	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	Auto admite consulta de la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha (13) de marzo de dos mil veinte (2020), en cuanto fue adversa a Colpensiones. Se admite también el recurso de apelación interpuesto en forma parcial por el apoderado de la parte demandante, por la apoderada de la demandada COLPENSIONES, y por el apoderado de PORVENIR S.A. respecto de la misma sentencia.	21/10/2020	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
----------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	--------------------	-----------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **22 /10 /2020** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

REINALDO GUTIERREZ VELASCO
Secretario